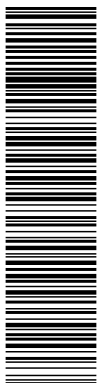


DOCUMENTO ...Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E054DAB061E9DDEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/ldg

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2026

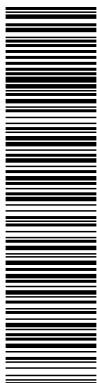
En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y un minuto del día veintisiete de abril de 2026, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Izquierda Unida:**
 - DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. **PRESIDENTA**
 - DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ; Primer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Hacienda e Infraestructura
 - DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO; Delegada de Fomento, Formación y Empleo, Comercio y Mercados e Igualdad
 - DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ; Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Cultura, Fiestas, Juventud y Seguridad Ciudadana
 - DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS; Cuarta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Medio Ambiente y Playas, Urbanismo y Bienestar Animal; Delegada especial del barrio de la Jara
 - DON DAVID CÁCERES PADILLA; Delegado de Infraestructuras; Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza
 - DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS, Tercer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Servicios Sociales y Vivienda
- Grupo Socialista:**
 - DON VÍCTOR MORA ESCOBAR
 - DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN
 - DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI
 - DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN
 - DON FÉLIX SABIO REDONDO
 - DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO
 - DON JOSÉ ANTONIO BARBA JIMÉNEZ
- Grupo Popular:**
 - DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
 - DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
 - DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
 - DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA
 - DON MANUEL RUIZ ROMERO
 - DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ
 - DON JONATHAN PÉREZ RAMOS
 - DOÑA ESPERANZA ZARAGOZA MARTÍN
 - DON JOSÉ MANUEL PACHECO SÁENZ
- Grupo Vox:**
 - DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
 - DON MARCOS SESMA MONTES

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General (por suplencia) que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E054DAB961E9DEEAE46428880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 23 Y EXTRAORDINARIA DE 25 DE MARZO PASADO.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: ordinaria de 23 y extraordinaria de 25 de marzo pasado; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: 642 DE 18/03 A 929 DE 22/04, DE 2026.

ÚNICO: El Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro Registro de Resoluciones de Alcaldía 2026: 642 de 18/03 a 929 de 22/04 .

ASUNTO TERCERO: INFORME CONTROL FINANCIERO CUENTA JUSTIFICATIVA GRUPOS MUNICIPALES DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019 A PRIMER SEMESTRE 2023.

ÚNICO: El Pleno conoce Informe de Control Financiero relativo a las Cuentas Justificativas de los Grupos Municipales, del segundo semestre de 2019 al primer semestre de 2023.

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA CONTRACTUAL DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 22 de abril pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal PP, de fecha 9/04/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda celebran cada verano en las playas de la ciudad una de las citas deportivas, culturales y sociales más singulares de España. Con casi dos siglos de historia, este acontecimiento constituye una de las tradiciones más arraigadas y representativas de Sanlúcar.

Cada mes de agosto, coincidiendo con el calendario de mareas, las carreras se desarrollan en dos ciclos en el incomparable escenario natural de las playas sanluqueñas, convirtiéndose en el hipódromo natural más largo de España y ofreciendo un espectáculo único al atardecer que atrae a miles de visitantes.

Declaradas Fiesta de Interés Turístico Internacional en 1997, las Carreras de Caballos se han consolidado como uno de los principales reclamos turísticos de la ciudad, congregando cada año a más de 250.000 personas, generando actividad económica, empleo y promoción exterior para Sanlúcar.

Además de su dimensión deportiva, representan un patrimonio cultural vivo, transmitido de generación en generación y profundamente vinculado a la identidad de la ciudad y de sus vecinos.

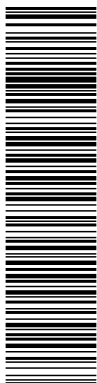
Su organización, impulsada históricamente por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, ha permitido preservar y engrandecer este evento, que hoy es símbolo de Sanlúcar dentro y fuera de nuestras fronteras.

Llegando a recibir en el año 2020, la Medalla a la Proyección de Andalucía de manos de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el Ayuntamiento de Sanlúcar ha mostrado su respaldo institucional a la candidatura para que las Carreras de Caballos sean reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, lo que evidencia la relevancia cultural de esta tradición.

Por todo ello, resulta justo y oportuno que la ciudad reconozca oficialmente el valor histórico, cultural, social y económico de las Carreras de Caballos mediante la concesión de su máxima distinción honorífica.

DOCUMENTO _Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E054DAB961 E9DEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificadorDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, en reconocimiento a su extraordinaria aportación histórica, cultural, social, turística y económica a la ciudad. Así como el nombramiento de la Portavoz del del Grupo Municipal Popular como instructora del mismo.
2. Reconocer públicamente el papel desempeñado por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar en la preservación y promoción de esta tradición centenaria.
3. Mostrar el respaldo institucional del Ayuntamiento a la candidatura para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, así como a las administraciones e instituciones vinculadas a la promoción y defensa de este acontecimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a 9 de abril de 2026 – Fdo. Carmen Pérez Becerra”.

Vista la propuesta presentada, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

El Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, en reconocimiento a su extraordinaria aportación histórica, cultural, social, turística y económica a la ciudad. Así como el nombramiento de la Portavoz del del Grupo Municipal Popular como instructora del mismo.
2. Reconocer públicamente el papel desempeñado por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar en la preservación y promoción de esta tradición centenaria.
3. Mostrar el respaldo institucional del Ayuntamiento a la candidatura para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, así como a las administraciones e instituciones vinculadas a la promoción y defensa de este acontecimiento.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

A propuesta del Grupo Popular, la Presidenta somete a votación que el asunto quede sobre la mesa, aprobándose por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Al amparo del artículo 92.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dejar el asunto sobre la mesa.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE BAJO DE GUÍA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 22 de abril pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta del Grupo Municipal Vox de fecha 08/04/2026, del siguiente tenor:

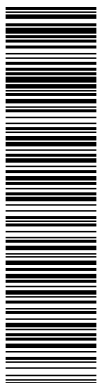
“Exposición de Motivos.- El barrio marinero de Bajo de Guía constituye uno de los espacios más emblemáticos de Sanlúcar de Barrameda, tanto desde el punto de vista turístico como económico y social.

Se trata de una de las principales arterias de la ciudad, un escaparate natural que combina una reconocida oferta gastronómica y de ocio con un entorno privilegiado como es el Parque de Doñana, proyectando una imagen única de Sanlúcar.

Además de su relevancia turística, el paseo de Bajo de Guía es también un espacio de uso cotidiano para los sanluqueños, funcionando como prolongación natural del paseo marítimo y como una de las principales zonas de esparcimiento de la ciudad.

Sin embargo, en los últimos años este enclave ha venido sufriendo un progresivo deterioro como consecuencia del paso del tiempo, la falta de actuaciones de mantenimiento adecuadas y el impacto de fenómenos meteorológicos

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03
	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095-B13E3-21CD0-449C1-B616E05D4B961E9DEEAE46428880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

adversos, especialmente los temporales que afectan al litoral. Actualmente, el pavimento presenta múltiples desperfectos, con adoquines levantados y zonas deterioradas que dificultan el tránsito y afectan tanto a la seguridad de los peatones como a la imagen general del entorno.

Esta situación resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que Bajo de Guía no solo es una seña de identidad de Sanlúcar, sino también uno de sus principales motores económicos. En esta zona se concentra una parte muy importante de la actividad hostelera y turística, generando empleo y oportunidades para numerosas familias sanluqueñas. Por tanto, su adecuada conservación y modernización no es únicamente una cuestión estética, sino una inversión directa en el desarrollo económico de la ciudad.

En este sentido, se hace necesario impulsar un proyecto integral de reurbanización y modernización del paseo de Bajo de Guía que permita adecuar este espacio a las necesidades actuales, mejorar su funcionalidad, reforzar su atractivo turístico y ofrecer una imagen acorde a la importancia que tiene para Sanlúcar. Asimismo, dado que se trata de una zona del litoral, resulta imprescindible contemplar la coordinación con las administraciones competentes en materia de costas y dominio público marítimo-terrestre, con el fin de garantizar la viabilidad y correcta ejecución de las actuaciones que se propongan.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Que el equipo de gobierno municipal elabore un proyecto integral de modernización y reurbanización del paseo de Bajo de Guía, que contemple la renovación del pavimento, la mejora de la accesibilidad y la adecuación estética del entorno.
2. Que dicho proyecto incluya:
 - a. La reparación y sustitución de las zonas deterioradas del pavimento, eliminando los desperfectos existentes como adoquines levantados o superficies irregulares.
 - b. La mejora de la accesibilidad peatonal, garantizando un tránsito seguro para todos los usuarios, especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.
 - c. La renovación del mobiliario urbano y la mejora de la iluminación, contribuyendo a una imagen más moderna, cuidada y atractiva.
 - d. La incorporación de elementos que refuercen el carácter turístico y paisajístico del entorno.
3. Solicitar la colaboración y, en su caso, las autorizaciones necesarias a las administraciones competentes en materia de costas y litoral, para garantizar la viabilidad del proyecto y su ejecución conforme a la normativa vigente.
4. Estudiar la inclusión de esta actuación en planes de financiación supramunicipales, como fondos provinciales, estatales, europeos o programas de sostenibilidad turística, con el objetivo de minimizar el impacto económico sobre las arcas municipales.

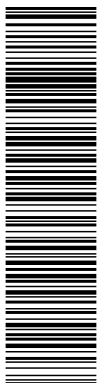
En Sanlúcar de Barrameda, 8 de abril de 2026. M.^a Carmen Infantes Hernández”.

Previa enmienda del grupo proponente tal y como se indica a continuación, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN**

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Que el equipo de gobierno municipal elabore un proyecto integral de modernización y reurbanización del paseo de Bajo de Guía, que contemple la renovación del pavimento, la mejora de la accesibilidad y la adecuación estética del entorno.
2. Que dicho proyecto incluya:
 - a. La reparación y sustitución de las zonas deterioradas del pavimento, eliminando los desperfectos existentes como adoquines levantados o superficies irregulares.
 - b. La mejora de la accesibilidad peatonal, garantizando un tránsito seguro para todos los usuarios, especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.
 - c. La renovación del mobiliario urbano y la mejora de la iluminación, contribuyendo a una imagen más moderna, cuidada y atractiva.
 - d. La incorporación de elementos que refuercen el carácter turístico y paisajístico del entorno.
3. Solicitar la colaboración y, en su caso, las autorizaciones necesarias a las administraciones competentes en materia de costas y litoral, para garantizar la viabilidad del proyecto y su ejecución conforme a la normativa vigente.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E054DAB961E9DDEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

4. Estudiar la inclusión de esta actuación en planes de financiación supramunicipales, como fondos provinciales, estatales, europeos o programas de sostenibilidad turística, con el objetivo de minimizar el impacto económico sobre las arcas municipales.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta). Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Que el equipo de gobierno municipal elabore un proyecto integral de modernización y reurbanización del paseo de Bajo de Guía, que contemple la renovación del pavimento, la mejora de la accesibilidad y la adecuación estética del entorno.
2. Que dicho proyecto incluya:
 - a. La reparación y sustitución de las zonas deterioradas del pavimento, eliminando los desperfectos existentes como adoquines levantados o superficies irregulares.
 - b. La mejora de la accesibilidad peatonal, garantizando un tránsito seguro para todos los usuarios, especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.
 - c. La renovación del mobiliario urbano y la mejora de la iluminación, contribuyendo a una imagen más moderna, cuidada y atractiva.
 - d. La incorporación de elementos que refuercen el carácter turístico y paisajístico del entorno.
3. Solicitar la colaboración y, en su caso, las autorizaciones necesarias a las administraciones competentes en materia de costas y litoral, para garantizar la viabilidad del proyecto y su ejecución conforme a la normativa vigente.
4. Estudiar la inclusión de esta actuación en planes de financiación supramunicipales, como fondos provinciales, estatales, europeos o programas de sostenibilidad turística, con el objetivo de minimizar el impacto económico sobre las arcas municipales.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE VERDIGONES Y HUERTA DE LA PAZ.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 22 de abril pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta del Grupo Municipal PSOE de fecha 08/04/2026, del siguiente tenor literal:

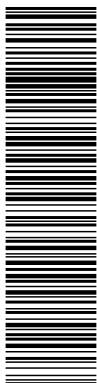
“Exposición de Motivos.- Los vecinos de las Asociaciones de Vecinos Faustino Míguez y Huerta de La Paz nos han trasladado su preocupación por el estado en el que se encuentran el Paseo de Verdigones, las calles de la barriada, los caminos del Instituto, Quinta de la Playa, de Guía y su entorno.

Las zonas referidas ha sido objeto de numerosas actuaciones de mejoras durante los años de gobierno socialista, fruto del trabajo y diálogo con los vecinos de la zona y sus representantes.

Tras haber visitado a la zona hemos podido comprobar el estado de abandono y falta de mantenimiento y limpieza de la misma. Los vecinos manifiestan que el Paseo de Verdigones está en un estado deplorable, falta de mantenimiento y poda del arbolado, la problemática de tráfico en la zona por la coexistencia de varios centros escolares, instalaciones deportivas y supermercados, la falta de señalización horizontal y vertical, así como el déficit de aparcamientos y la falta de control y vigilancia. En relación con el viario público denuncian la existencia de socavones y baches.

Con respecto a las instalaciones urbanas, los vecinos denuncian que el alumbrado público es insuficiente y falto de conservación, problemas en las arquetas de electricidad con el consiguiente riesgo que supone, también solicitan que se refuerce la capacidad de la red ya que sufren frecuentes apagones. En materia de saneamiento reclaman la sustitución de tapas que se encuentran deterioradas o que directamente no están, asimismo reclaman

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03
	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E05D4B961E9DDEEAE64E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

ampliar la capacidad de la red de saneamiento ya que cuando hay precipitaciones hay zonas de la barriada que se inundan.

Los vecinos definen la limpieza pública como "nefasta", denuncian que durante meses no se va a limpiar, que las papeleras están llenas siempre, y que los contenedores de basura están rotos y mal distribuidos por lo que hay vecinos que tienen los contenedores a más de 300 metros de sus viviendas.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal Socialista se propone que el Peno de la Corporación muestre su conformidad a que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Rehabilitación integral del Paseo de Verdigones, juegos infantiles y pista deportiva.

SEGUNDO.- Plan de Actuación Integral de Mantenimiento y Limpieza, con especial atención al arbolado y vegetación. Reposición de los contenedores de basura rotos y limpieza a fondo de las zonas de contenedores de basura. Instalación y redistribución de los contenedores para garantizar la cercanía a las viviendas. Establecer un programa de limpieza periódica y continuada en el tiempo por parte de la empresa municipal EMULISAN.

TERCERO.- Estudio de tráfico para revisión y actualización de la señalización vial. Refuerzo del control y la vigilancia.

CUARTO.- Revisión de las instalaciones urbanas de alumbrado público, electricidad y saneamiento.

Víctor Mora Escobar Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda".

Vista la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

Que el Peno de la Corporación muestre su conformidad a que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Rehabilitación integral del Paseo de Verdigones, juegos infantiles y pista deportiva.

SEGUNDO.- Plan de Actuación Integral de Mantenimiento y Limpieza, con especial atención al arbolado y vegetación. Reposición de los contenedores de basura rotos y limpieza a fondo de las zonas de contenedores de basura. Instalación y redistribución de los contenedores para garantizar la cercanía a las viviendas. Establecer un programa de limpieza periódica y continuada en el tiempo por parte de la empresa municipal EMULISAN.

TERCERO.- Estudio de tráfico para revisión y actualización de la señalización vial. Refuerzo del control y la vigilancia.

CUARTO.- Revisión de las instalaciones urbanas de alumbrado público, electricidad y saneamiento.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Peno de la Corporación muestra su conformidad a que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO: Rehabilitación integral del Paseo de Verdigones, juegos infantiles y pista deportiva.

SEGUNDO: Plan de Actuación Integral de Mantenimiento y Limpieza, con especial atención al arbolado y vegetación. Reposición de los contenedores de basura rotos y limpieza a fondo de las zonas de contenedores de basura. Instalación y redistribución de los contenedores para garantizar la cercanía a las viviendas. Establecer un programa de limpieza periódica y continuada en el tiempo por parte de la empresa municipal EMULISAN.

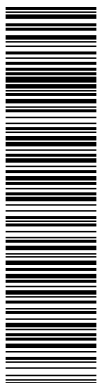
TERCERO: Estudio de tráfico para revisión y actualización de la señalización vial. Refuerzo del control y la vigilancia.

CUARTO: Revisión de las instalaciones urbanas de alumbrado público, electricidad y saneamiento.

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL ARREGLO DE LA CALLE ARAUCARIA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 22 de abril pasado, que se reproduce:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03
	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E05D4B961E9DEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

Vista la propuesta del Grupo Municipal PP de fecha 09/04/2026, del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos.- En los plenos ordinarios celebrados en los meses de enero y febrero, desde el Grupo Municipal Popular, y recogiendo la demanda de los vecinos de la calle Araucaria se presentó como ruego al equipo de gobierno la necesidad de estudiar la mejora de la referida calle dado el mal estado en el que se encontraba la misma. Habiendo transcurrido casi cuatro meses sin que por parte del equipo de gobierno haya dado respuesta alguna a esta demanda vecinal, la situación de la calle se ha visto agravada por los distintos temporales de lluvia lo que ha provocado que el estado actual de la calle sea prácticamente intransitable.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Atender las demandas vecinales relativas a las mejoras de la calle Araucaria para garantizar la accesibilidad y seguridad de la misma.

En Sanlúcar de Barrameda, a 09 de abril de 2026 - La Portavoz del Grupo Municipal Popular Carmen Pérez Becerra”.

Vista la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

Que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO: Atender las demandas vecinales relativas a las mejoras de la calle Araucaria para garantizar la accesibilidad y seguridad de la misma.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad a que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO: Atender las demandas vecinales relativas a las mejoras de la calle Araucaria para garantizar la accesibilidad y seguridad de la misma.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA AL IMPULSO DE LA MODA FLAMENCA MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA MARCA “MODA FLAMENCA HECHA EN SANLÚCAR”.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 22 de abril pasado, que se reproduce:

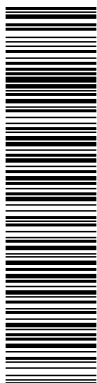
Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Vox de fecha 08/04/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - La llegada de la temporada de ferias en Andalucía supone uno de los momentos de mayor actividad económica, social y cultural del año para muchos sectores. En este contexto, Sanlúcar de Barrameda desempeña un papel destacado no solo por la proyección de su producto más universal, la Manzanilla, presente en ferias de toda la comunidad autónoma, sino también por el importante tejido artesanal vinculado a la moda flamenca.

La ciudad cuenta con numerosos diseñadores, modistas, guarnicionerías y profesionales que mantienen viva una tradición profundamente arraigada en la cultura andaluza. La confección de trajes de flamenca y moda rociera no solo representa una expresión cultural, sino también una actividad económica que genera empleo, impulsa el comercio local y proyecta la identidad de Sanlúcar más allá de sus fronteras.

Sin embargo, a pesar de su potencial, este sector carece en muchos casos del reconocimiento, la promoción y el respaldo institucional necesarios para competir en igualdad de condiciones con otros núcleos consolidados de la moda flamenca en Andalucía. Muchos de estos profesionales desarrollan su actividad de forma dispersa, sin una marca común que identifique su origen ni una estrategia conjunta que permita posicionar a Sanlúcar como referente en este ámbito.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E054DAB961E9DEEAE46428880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?7



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

En un momento en el que el consumo de productos locales, artesanales y con identidad propia está en auge, resulta fundamental que el Ayuntamiento impulse iniciativas que visibilicen, protejan y potencien este sector, vinculándolo además a otros elementos clave de la ciudad como la Manzanilla, la gastronomía y el turismo.

La creación de una marca identificativa como "Moda Flamenca Hecha en Sanlúcar" permitiría agrupar bajo un mismo sello de calidad a diseñadores, talleres y artesanos locales, facilitando su promoción, reforzando su competitividad y contribuyendo al desarrollo económico de la ciudad. Por todo ello, se considera necesario poner en marcha una estrategia municipal que impulse la moda flamenca tradicional sanluqueña como un elemento clave de identidad, cultura y economía local.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

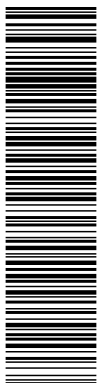
1. *Pedir al equipo de gobierno municipal la creación de la marca "Moda Flamenca Hecha en Sanlúcar", como sello identificativo de calidad para diseñadores, talleres de costura, guarnicionerías y profesionales del sector de la moda flamenca y ro-ciera del municipio.*
2. *Que dicha marca contemple:*
 - a. *La adhesión voluntaria de profesionales y empresas del sector que desarrollen su actividad en Sanlúcar.*
 - b. *La creación de una imagen corporativa y distintivo oficial que permita identificar los productos elaborados bajo este sello.*
 - c. *El establecimiento de criterios de calidad y origen que refuercen el valor artesanal de los productos.*
3. *Impulsar campañas de promoción y difusión de la moda flamenca sanluqueña, especialmente durante la temporada de ferias, tanto en medios locales como en redes sociales y canales turísticos.*
4. *Organizar eventos, pasarelas o muestras de moda flamenca en la ciudad, que sir-van de escaparate para los diseñadores y artesanos locales, vinculándolos con otros elementos identitarios como la Manzanilla y la gastronomía sanluqueña.*
5. *Fomentar la colaboración con asociaciones del sector, diseñadores y comercian-tes, con el fin de desarrollar iniciativas conjuntas que respondan a las necesidades reales de los profesionales.*
6. *Estudiar la inclusión de este sector en estrategias de promoción turística, posicionando a Sanlúcar como referente de la moda flamenca tradicional dentro del con-junto de Andalucía.*
7. *Explorar líneas de apoyo y ayudas municipales dirigidas a talleres y profesionales del sector, favoreciendo la continuidad de la artesanía local y el relevo generacional.*

En Sanlúcar de Barrameda, 8 de abril de 2026, M.ª Carmen Infantes Hernández".

Vista la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

1. *Pedir al equipo de gobierno municipal la creación de la marca "Moda Flamenca Hecha en Sanlúcar", como sello identificativo de calidad para diseñadores, talleres de costura, guarnicionerías y profesionales del sector de la moda flamenca y rociera del municipio.*
2. *Que dicha marca contemple:*
 - a. *La adhesión voluntaria de profesionales y empresas del sector que desarrollen su actividad en Sanlúcar.*
 - b. *La creación de una imagen corporativa y distintivo oficial que permita identificar los productos elaborados bajo este sello.*
 - c. *El establecimiento de criterios de calidad y origen que refuercen el valor artesanal de los productos.*
3. *Impulsar campañas de promoción y difusión de la moda flamenca sanluqueña, especialmente durante la temporada de ferias, tanto en medios locales como en redes sociales y canales turísticos.*
4. *Organizar eventos, pasarelas o muestras de moda flamenca en la ciudad, que sirvan de escaparate para los diseñadores y artesanos locales, vinculándolos con otros elementos identitarios como la Manzanilla y la gastronomía sanluqueña.*
5. *Fomentar la colaboración con asociaciones del sector, diseñadores y comercian-tes, con el fin de desarrollar iniciativas conjuntas que respondan a las necesidades reales de los profesionales.*
6. *Estudiar la inclusión de este sector en estrategias de promoción turística, posicionando a Sanlúcar como referente de la moda flamenca tradicional dentro del conjunto de Andalucía.*
7. *Explorar líneas de apoyo y ayudas municipales dirigidas a talleres y profesionales del sector, favoreciendo la continuidad de la artesanía local y el relevo generacional.*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03
	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E05D4B961E9DEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

VISTA la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular, no aceptada por el grupo proponente, que se reproduce:

1. Solicitar al equipo de gobierno municipal la creación del distintivo "Moda y Artesanía Hecha en Sanlúcar" como sello identificativo para certificar la calidad y autenticidad de los productos artesanales locales para diseñadores, talleres de costura, guarnicionerías y artesanos de nuestra ciudad.
2. Que dicha marca contemple:
 - La adhesión voluntaria de profesionales y empresas que desarrollen su actividad en Sanlúcar.
 - La creación de una imagen corporativa y distintivo oficial que permita identificar los productos elaborados bajo este sello.
 - El establecimiento de criterios de calidad y origen que refuercen el valor artesanal de los productos.
3. Impulsar campañas de promoción y difusión de la moda y artesanía sanluqueñas, especialmente durante todo el año, tanto en medios locales como en redes socialmente y canales turísticos.
4. Organizar eventos pasarelas o muestras de moda en la ciudad que sirvan de escaparate para los diseñadores y artesanos locales, vinculándolos con otros elementos identitarios como la manzanilla y la gastronomía sanluqueña.
6. Estudiar la inclusión de este sector en estrategias de promoción turística, posicionando a Sanlúcar como referente de la moda y artesanía tradicional dentro del conjunto de Andalucía.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).
Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

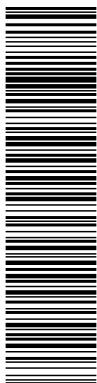
En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

1. Pedir al equipo de gobierno municipal la creación de la marca "Moda Flamenca Hecha en Sanlúcar", como sello identificativo de calidad para diseñadores, talleres de costura, guarnicionerías y profesionales del sector de la moda flamenca y rociera del municipio.
2. Que dicha marca contemple:
 - a. La adhesión voluntaria de profesionales y empresas del sector que desarrollen su actividad en Sanlúcar.
 - b. La creación de una imagen corporativa y distintivo oficial que permita identificar los productos elaborados bajo este sello.
 - c. El establecimiento de criterios de calidad y origen que refuercen el valor artesanal de los productos.
3. Impulsar campañas de promoción y difusión de la moda flamenca sanluqueña, especialmente durante la temporada de ferias, tanto en medios locales como en redes sociales y canales turísticos.
4. Organizar eventos, pasarelas o muestras de moda flamenca en la ciudad, que sirvan de escaparate para los diseñadores y artesanos locales, vinculándolos con otros elementos identitarios como la manzanilla y la gastronomía sanluqueña.
5. Fomentar la colaboración con asociaciones del sector, diseñadores y comerciantes, con el fin de desarrollar iniciativas conjuntas que respondan a las necesidades reales de los profesionales.
6. Estudiar la inclusión de este sector en estrategias de promoción turística, posicionando a Sanlúcar como referente de la moda flamenca tradicional dentro del conjunto de Andalucía.
7. Explorar líneas de apoyo y ayudas municipales dirigidas a talleres y profesionales del sector, favoreciendo la continuidad de la artesanía local y el relevo generacional.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A MEJORA Y ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO ANTE LA SUBIDA DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 22 de abril pasado, que se reproduce:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E05D4B961E9DEEAE64E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 06/03/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - El sector pesquero español atraviesa una situación límite como consecuencia del fuerte incremento del precio del combustible, que ha llegado a duplicarse en un corto periodo de tiempo. (ha pasado de 0,58 € el día 13/02 a 1,26 € hoy).

El Gobierno de España ha aprobado medidas de apoyo al sector, consistentes principalmente en una bonificación de aproximadamente 20 céntimos por litro de combustible. Sin embargo, dichas ayudas, tal y como están diseñadas, están resultando claramente insuficientes e ineficaces para dar respuesta a la situación actual.

En primer lugar, se trata de ayudas vinculadas al consumo y con un abono diferido en el tiempo, lo que obliga a los armadores a adelantar el coste íntegro del combustible durante meses (hasta septiembre no se cobrarían). Esta circunstancia supone, en la práctica, una financiación forzosa por parte del propio sector, algo inasumible para muchas empresas pesqueras.

En segundo lugar, el incremento del coste del gasóleo absorbe la mayor parte de los ingresos de la actividad, llegando a representar hasta el 70% de costes semanales de un barco, lo que está generando pérdidas generalizadas tanto para marineros como armadores.

Esta situación está teniendo un impacto directo en los trabajadores del mar, cuyos ingresos semanales podrían reducirse de manera drástica, pasando de alrededor de 400 euros a apenas 150 o 180 euros, pese a largas jornadas de trabajo.

En municipios como Sanlúcar de Barrameda, más de 500 familias dependen directamente del sector pesquero, a las que se suman muchas otras de forma indirecta. La continuidad de esta situación puede provocar el paro de la flota y afectar al abastecimiento de pescado en los mercados.

Por todo ello, resulta necesario no solo mantener las ayudas existentes, sino revisarlas y adaptarlas de manera urgente para que sean realmente eficaces.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a instar al Gobierno de España a:

1. Revisar y mejorar las ayudas actualmente aprobadas, incrementando su cuantía para que compensen de forma real el incremento del precio del combustible.
2. Transformar las ayudas en directas y de cobro inmediato, evitando el desfase temporal que obliga a los armadores a adelantar el coste del gasóleo.
3. Habilitar mecanismos de liquidez urgente para las empresas pesqueras mientras se tramitan las ayudas.
4. Reducir la carga fiscal del gasóleo profesional pesquero, como medida complementaria de alivio inmediato.
5. Establecer un sistema de revisión automática de ayudas vinculado a la evolución del precio del combustible.
6. Mantener un diálogo permanente con el sector pesquero, incorporando sus propuestas reales en el diseño de las medidas.

En Sanlúcar de Barrameda, a 9 de abril de 2026 La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Carmen Pérez Becerra”.

Vista la propuesta presentada, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

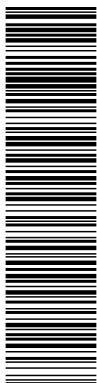
El Pleno de la Corporación muestre su conformidad a instar al Gobierno de España a:

1. Revisar y mejorar las ayudas actualmente aprobadas, incrementando su cuantía para que compensen de forma real el incremento del precio del combustible.
2. Transformar las ayudas en directas y de cobro inmediato, evitando el desfase temporal que obliga a los armadores a adelantar el coste del gasóleo.
3. Habilitar mecanismos de liquidez urgente para las empresas pesqueras mientras se tramitan las ayudas.
4. Reducir la carga fiscal del gasóleo profesional pesquero, como medida complementaria de alivio inmediato.
5. Establecer un sistema de revisión automática de ayudas vinculado a la evolución del precio del combustible.
6. Mantener un diálogo permanente con el sector pesquero, incorporando sus propuestas reales en el diseño de las medidas.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta). Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E05D4B961E9DEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad a instar al Gobierno de España a:

- 1. Revisar y mejorar las ayudas actualmente aprobadas, incrementando su cuantía para que compensen de forma real el incremento del precio del combustible.**
- 2. Transformar las ayudas en directas y de cobro inmediato, evitando el desfase temporal que obliga a los armadores a adelantar el coste del gasóleo.**
- 3. Habilitar mecanismos de liquidez urgente para las empresas pesqueras mientras se tramitan las ayudas.**
- 4. Reducir la carga fiscal del gasóleo profesional pesquero, como medida complementaria de alivio inmediato.**
- 5. Establecer un sistema de revisión automática de ayudas vinculado a la evolución del precio del combustible.**
- 6. Mantener un diálogo permanente con el sector pesquero, incorporando sus propuestas reales en el diseño de las medidas.**

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 22 de abril pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 9/04/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda celebran cada verano en las playas de la ciudad una de las citas deportivas, culturales y sociales más singulares de España. Con casi dos siglos de historia, este acontecimiento constituye una de las tradiciones más arraigadas y representativas de Sanlúcar.

Cada mes de agosto, coincidiendo con el calendario de mareas, las carreras se desarrollan en dos ciclos en el incomparable escenario natural de las playas sanluqueñas, convirtiéndose en el hipódromo natural más largo de España y ofreciendo un espectáculo único al atardecer que atrae a miles de visitantes.

Declaradas Fiesta de Interés Turístico Internacional en 1997, las Carreras de Caballos se han consolidado como uno de los principales reclamos turísticos de la ciudad, congregando cada año a más de 250.000 personas, generando actividad económica, empleo y promoción exterior para Sanlúcar.

Además de su dimensión deportiva, representan un patrimonio cultural vivo, transmitido de generación en generación y profundamente vinculado a la identidad de la ciudad y de sus vecinos.

Su organización, impulsada históricamente por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, ha permitido preservar y engrandecer este evento, que hoy es símbolo de Sanlúcar dentro y fuera de nuestras fronteras.

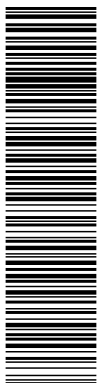
Llegando a recibir en el año 2020, la Medalla a la Proyección de Andalucía de manos de la Junta de Andalucía. Asimismo, el Ayuntamiento de Sanlúcar ha mostrado su respaldo institucional a la candidatura para que las Carreras de Caballos sean reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, lo que evidencia la relevancia cultural de esta tradición.

Por todo ello, resulta justo y oportuno que la ciudad reconozca oficialmente el valor histórico, cultural, social y económico de las Carreras de Caballos mediante la concesión de su máxima distinción honorífica.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

- 1. Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, en reconocimiento a su extraordinaria aportación histórica, cultural, social, turística y económica a la ciudad. Así como el nombramiento de la Portavoz del del Grupo Municipal Popular como instructora del mismo.**
- 2. Reconocer públicamente el papel desempeñado por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar en la preservación y promoción de esta tradición centenaria.**
- 3. Mostrar el respaldo institucional del Ayuntamiento a la candidatura para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.**
- 4. Dar traslado de este acuerdo a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, así como a las administraciones e instituciones vinculadas a la promoción y defensa de este acontecimiento.**

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1287095 TD10.02 - Acta PL-27/04/2026-7 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13E3-21CD0-449C1 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 12:03	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1287095 B13E3-21CD0-449C1 B616E05D4B961E9DDEEAE164E28880D2179C496B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2026

En Sanlúcar de Barrameda, a 9 de abril de 2026 – Fdo. Carmen Pérez Becerra”.

Vista la propuesta presentada, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:**

El Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, en reconocimiento a su extraordinaria aportación histórica, cultural, social, turística y económica a la ciudad. Así como el nombramiento de la Portavoz del del Grupo Municipal Popular como instructora del mismo.
2. Reconocer públicamente el papel desempeñado por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar en la preservación y promoción de esta tradición centenaria.
3. Mostrar el respaldo institucional del Ayuntamiento a la candidatura para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, así como a las administraciones e instituciones vinculadas a la promoción y defensa de este acontecimiento.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, en reconocimiento a su extraordinaria aportación histórica, cultural, social, turística y económica a la ciudad. Así como el nombramiento de la Portavoz del del Grupo Municipal Popular como instructora del mismo.
2. Reconocer públicamente el papel desempeñado por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar en la preservación y promoción de esta tradición centenaria.
3. Mostrar el respaldo institucional del Ayuntamiento a la candidatura para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, así como a las administraciones e instituciones vinculadas a la promoción y defensa de este acontecimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.